

AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE DEOLEO, S.A., FORMULADA POR OLE INVESTMENTS BV

Lunes, 15 de diciembre de 2014

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente acuerdo con fecha 15 de diciembre de 2014:

“Autorizar la modificación de las características de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Deoleo, S.A., formulada por Ole Investments, BV que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de noviembre de 2014.

De conformidad con el contenido de la documentación registrada, el oferente eleva el precio ofrecido a 0,395 euros por acción y suprime el límite mínimo de aceptación al que había condicionado la oferta, por lo que ésta surtirá plenos efectos con independencia del número de aceptaciones que reciba. El detalle de las modificaciones del folleto inicial se encuentra recogido en el suplemento del folleto presentado por Ole Investments BV.

El precio de 0,395 euros por acción ofrecido tiene la consideración de precio equitativo conforme a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas de adquisición de valores, como ya señaló el Consejo de la CNMV en su acuerdo de fecha 25/11/2014. Se ha considerado, asimismo, que las adquisiciones de 202 acciones de Deoleo, S.A. detalladas en el folleto registrado, realizadas a precio de cotización, superior al de la oferta, no representan un volumen significativo en términos relativos por lo que no son determinantes del precio equitativo según el referido artículo.



Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 31.4 de la precitada norma, el plazo de aceptación de la oferta queda ampliado hasta el 23 de diciembre de 2014, incluido.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del citado Real Decreto, el oferente deberá incluir al principio del suplemento del folleto de la oferta, copia del texto íntegro del presente acuerdo.”